



Secretaría de la Función Pública Gobierno de Puebla

#PROintegridad

Secretaría de la Función Pública
Subsecretaría de Responsabilidades
Dirección de Atención a Quejas y Denuncias
Oficio No. SFP-SR-DAQD-1836/2020

"Cuatro veces Heroica Puebla de Zaragoza" a **02 de diciembre de 2020**
ASUNTO: Se remite mensaje de la plataforma #PROintegridad
Expediente de clasificación archivística: **SFP.SR.DAQD/10C.10,9/31.2020**

MANUEL VALENTÍN CARMONA SOSA
DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO
CIVIL DE LAS PERSONAS
PRESENTE

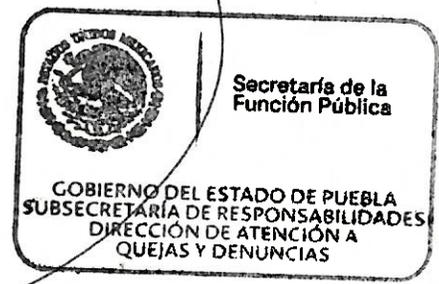
Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 108, 109 y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13, 23, 27, 30 fracción VII, 31 fracción IV, 35 fracciones V, IX, XI, XII, XVII, XXVII y XLIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9 fracciones I y II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3 fracción I, 5 fracción VIII, XXXV, 15, 18, 19, 20 fracción IV y 35 de la Ley de Protección a Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla; 1, 2, 3, 4, 5 fracción III.2, 7, 15 y 24 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; sírvase recibir para su atención y seguimiento correspondiente, **mensaje de la plataforma #PROintegridad**, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil veinte, con folio **D20201127161624000233KHPud**, que consta de una foja útil en su anverso y reverso, presentado por el usuario identificado como "Anónimo"; mediante el cual expone hechos y conductas mismos que resultan de su competencia.

Por lo anteriormente expuesto me permito solicitarle que realice las actuaciones pertinentes que en el ámbito de su competencia correspondan y determine lo que en derecho proceda, informando el desahogo de su gestión a esta Dirección a mi cargo, así como al peticionario, haciendo referencia al número de oficio señalado. Recordándole que los datos personales del solicitante deberán ser protegidos en términos de lo señalado por las leyes y demás disposiciones aplicables en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y su divulgación será motivo de responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
DIRECTORA DE ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS

ZOILA LIBERTAD PAZ MENDOZA



c.c.p. **José Asael Oropeza García**.-Subsecretario de Responsabilidades de la Secretaría de la Función Pública. Para su conocimiento.
"Anónimo", Quien señala correo electrónico autorizado para recibir notificaciones; **bigbloodbrother1@hotmail.com**. Para su notificación.
Archivo.

RS/malgp

